

EDICTO.- Expediente N° 00706-2024-O-2402-JP-CI-03, en los seguidos por JPC INGENIEROS SAC, contra BBVA BANCO CONTINENTAL, sobre INEFICACIA DE TITULO VALOR, ante el Tercer Juzgado de Paz Letrado Civil Permanente de Coronel Portillo, se ha resuelto lo siguiente: AUTO ADMISORIO DE DEMANDA.- RESOLUCIÓN NÚMERO UNO.-Pucallpa, nueve de setiembre Del dos mil veinticuatro.- AUTOS y VISTOS: La demanda y sus anexos que anteceden, teniendo en cuenta las recargadas labores de Despacho; y CONSIDERANDO: SE RESUELVE:A. ADMITIR a trámite la demanda de INEFICACIA DE TITULO VALOR interpuesta por JPC INGENIEROS SAC, debidamente representado por Martin Alonso Camus Dávila, contra BBVA•BANCO CONTINENTAL, en la vía del PROCESO SUMARISIMO.- Téngase por ofrecido los medios probatorios, cuya admisión, de ser el caso, se dispondrá en su oportunidad.- B. CÓRRASE TRASLADO de la demanda y anexos al demandado a fin de que en el plazo de CINCO DIAS conteste la demanda, bajo apercibimiento de declarársele Rebelde y seguirse el proceso en su ausencia conforme lo dispuesto en el artículo 4580 del Código Procesal Civil.- C. ORDENAR la publicaron de un extracto de la presente demanda en el Diario Oficial por CINCO DIAS consecutivos, debiendo el Demandante asumir los costos de dicha publicación y coordinar con la especialista la recepción de las partes, debiendo cumplir con presentar al término de la publicación los anuncios correspondientes al Juzgado, bajo apercibimiento de declarar concluido el proceso en caso de incumplimiento.- AL PRIMER OTROSÍ DIGO: Téngase por otorgadas las facultades generales de representación, a que se refiere el artículo 74º y 80º del Código Procesal Civil, a favor de la abogada que autorizan su demanda.- AL SEGUND OTROSI DIGO: DISRONER que el demandado retenga el pago contenido en el Cheque de Gerencia 0000888013011378090000001070, por el monto de S/. 14,219.64 soles hasta que se decida en definitiva su ineficacia.- AL TERCE OTROSÍ DIGO: Téngase presente. Notifiquese. NERY VANESA SOSA NAVARRO.JUEZ DE PAZ LETRADO. TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL PERMANENTE. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.ERIKA MARTEL DEL RISCO. SECRETARIO JUDICIAL. TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO CIVIL PERMANENTE.CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI.-